

## PRECIOS DE SUSCRICION.

6 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.  
 9 id. mes y 23 trimestre fuera.  
 Ultramar y extranjero 49 rs. trimestre.  
 Con dibujos 5 rs. mas el trimestre.  
 Los pagos son adelantados.  
 Números sueltos del día á tres cuartos, atrasados á seis.

## LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

## PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 días, 50 ctms. cada día, por 7 días á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre a la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defunción, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAavedra, TAITB. UT. 55.

Las declaraciones duplicadas que han de dar los poseedores de caballerías ó carruajes de lujo se venden impresas en la imprenta de este periódico.

## LA PAZ DE MURCIA.

## SISTEMA MONETARIO.

Nos llama la atención la variedad de nombres que se dan á los valores menores de un escudo, tanto en la moneda como en documentos oficiales en que debía ser una sola la denominación, y vamos á probarlo.

Las actuales monedas de plata equivalentes á las antiguas de 4 rs. llevan marcado el valor de 40 céntimos de escudo; á las antiguas de medio real, se las titulaba de 5 décimas de real, á las nuevas se da el nombre de 5 céntimos de céntimos de escudo; las antiguas de un cuarto de real se las llamaba de 25 céntimos de real, á las modernas de 2 y medio céntimos de escudo; en las notas publicadas en los «Boletines oficiales» de los nuevos precios de los documentos de vigilancia, vemos que á los equivalentes de 1, 2 y 1 reales se da el nombre de 4, 2 y 1 décimas de escudo; en la generalidad de los documentos vemos que las cantidades menores que el escudo, que es la unidad, se expresan por milésimas.

¿No da lugar á confusiones, especialmente entre los menos versados, esos nombres de décimas de real y décimas de escudo, entre las que hay tanta diferencia, pues, mientras una décima de real es la décima parte de él, una décima de escudo es un real entero; y céntimos de real y céntimos de escudo entre los que hay la notable diferencia de que un céntimo de escudo vale tanto como diez de real?

¿No sucederá que algunos se vean sin saber qué han de abonar por una cédula si les piden 4 décimas de escudo, siendo así que no hay moneda que espese su valor por esa nomenclatura?

Creemos, que puesto que en las cuentas se sigue el sistema de milésimas, por ser la subdivisión más fácil y el equivalente exacto de los céntimos de real que antes se usaban, creemos que en monedas y documentos todo debía expresarse así y era el modo de hacer comprender mejor los diferentes valores: monedas equivalentes á las de cuatro un real, su valor expresado por milésimas sería

25 milésimas de escudo; monedas equivalentes á las de dos un real, su valor 50 milésimas de escudo; monedas de plata equivalentes á las de un real, su valor expresado así, 100 milésimas de escudo; monedas equivalentes á las de 2 rs., su valor 200 milésimas; monedas de 4 rs., su valor indicado así 400 milésimas de escudo.

De este modo el valor de unas y otras monedas entre sí sería comprendido fácilmente y al darlo á uno un recibo, carta de pago ú otro documento cuyas cantidades van expresadas por escudos y milésimas, ajustaría con más facilidad la cantidad que había de abonar.

## CAPELLANIAS COLATIVAS.

Ley

(CONTINUACION)

Art. 14. Del mismo modo, cuando las familias hayan entregado al diocesano los títulos del 3 por 100, que se convertirán después en títulos intrasferibles de la Deuda, corresponderán á aquellas en calidad de libres, los bienes de las capellanías adjudicados, ó que se adjudicaren judicialmente, en virtud del presente convenio, y todos los demás gravados con cargas eclesiásticas, que se rediman, en conformidad á las disposiciones contenidas en los artículos 9.º y 20, entregando al diocesano los títulos necesarios al efecto.

Art. 15. Cuando los títulos del 3 por 100, entregados por la familia, produzcan al menos, una renta anual líquida de 2.000 reales, se constituirá sobre esta congrua nueva capellanía en la iglesia en que anteriormente estuvo fundada la capellanía de que procedan los títulos; y en su defecto, en otra iglesia del territorio, procurando el diocesano, en cuanto sea posible, que se cumpla la voluntad del fundador; pudiendo estos no obstante, por fines del mejor servicio de la Iglesia, modificar ó conmutar, con autoridad apostólica, que al efecto se le confiere por el presente convenio, tanto respecto de este punto, como de todo lo demás susceptible de mejora, lo establecido en la fundación.

Art. 16. Se formará en cada diócesis un *acervo pio* común con los títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 procedentes de la redención de cargas, del importe de las no cumplidas, ó de bienes de capellanías colativas incongruas

uniendo al intento dos ó más, según sea necesario, para constituir una congrua al menos de 2.000 reales, haciendo los llamamientos para el disfrute de ella entre las familias, que por las respectivas fundaciones tuviesen derecho, y estableciendo para el ejercicio del patronato activo los correspondientes turnos, habida consideración en todo caso á la cantidad procedente de cada capellanía, y en la inteligencia de que ha de darse al diocesano el turno correspondiente en representación de corporaciones ó de cargas eclesiásticas no existentes.

Y atendiendo á que por el presente convenio se da nueva forma á las capellanías colativas familiares, todavía existentes, y á las que de nuevo se establecen en subrogación de las que, por efecto de las pasadas vicisitudes, han dejado de existir, el patronato meramente activo se ejercerá, eligiendo el patrono entre los propuestos en terna por el ordinario diocesano; y respecto del patronato pasivo, usará este de sus facultades, si el presentado no reuniese las circunstancias necesarias para cumplir lo dispuesto en el presente convenio.

Art. 17. Estas capellanías se proveerán precisamente dentro del término canónico; serán incompatibles entre sí, y no podrán proveerse en menores de catorce años.

Los provistos en ellas deberán seguir la carrera eclesiástica en Seminario, ya sea en calidad de externos, ya de internos, ó como ordenase el diocesano, según la abundancia ó escasez de medios al intento; y también estarán obligados precisamente á ascender á órden sacro, teniendo la edad canónica, so pena, en otro caso, de declararse vacante la capellanía.

Los diocesanos determinarán las obligaciones, estudios y demás requisitos y cualidades, no expresadas en el presente convenio, ó en la instrucción que ha de darse para su ejecución, usando, en su caso, los mismos de las facultades apostólicas consignadas en los artículos 15 y 21.

Art. 18. También se formará en cada diócesis otro *acervo pio* común, con los títulos de la Deuda consolidada, procedentes de las obligaciones consignadas en el art. 5.º, en la parte á ellas aplicable del 6.º, y en su caso también con lo correspondiente á virtud de lo dispuesto en el art. 7.º

Además harán parte de este *acervo pio* común las inscripciones, que el gobierno debe entregar:

Primero: en compensación de los bienes de las capellanías colativas de patronato particular eclesiástico, ó de derecho común eclesiástico, y de que el Estado se incautó. Unas y otras capellanías quedan estinguidas, y de libre disposición del Estado dichos bienes.

Segundo: en igual compensación de los bienes de capellanías patronadas, de que estando á la sazón vigentes, se incautó el Estado, bajo cualquier título y concepto que sea.

Y tercero: por títulos de diversas clases de Deuda del Estado, procedentes de cargas eclesiásticas, de obras pías y otras fundaciones de su clase, establecidas en corporaciones eclesiásticas, hoy no existentes, cuyo patronato pertenece actualmente á los prelados en representación de dichas corporaciones.

Los diocesanos fundarán con dichas inscripciones el número de capellanías, título de ordenación, que sean posibles, no bajando de 2.000 rs. la congrua de cada una.

Estas capellanías serán provistas exclusivamente por los mismos diocesanos, observándose, en cuanto sean aplicables, las reglas establecidas en el art. 16, respecto de las nuevas capellanías familiares; pero dándose en todo caso preferencia á los seminaristas adelantados en su carrera, y más sobresalientes en cualidades y costumbres, que carezcan de otro título de ordenación para ascender al sacerdocio.

Art. 19. Los capellanes de las nuevas capellanías, tanto familiares, como de libre nombramiento de los diocesanos, estarán adscritos á una iglesia parroquial, y tendrán, en cuanto sea compatible con las obligaciones especiales de la capellanía, la de auxiliar al párroco, sin perjuicio de que el diocesano pueda destinarlos al servicio que estime conducente, con tal que se puedan cumplir en la iglesia en que esté situada la capellanía dichas obligaciones especiales.

Hasta tanto que el capellan pueda levantar por sí mismo las cargas de la capellanía, dispondrá el diocesano lo conveniente para que tengan cumplido efecto, designando el cumplidor, con la parte de estipendio que ha de satisfacerse de la renta de la capellanía.

(Continuará.)



«La Moda elegante ilustrada, periódico de las familias,» ha repartido ahora su número 31 del año actual, correspondiente al último domingo, el que además de una amena y variada sección literaria, en la que vemos firmas de gran valor en la prensa, contiene la siguiente estensa sección de modas y labores.—Cinturón Lo cura.—Cinco guarniciones de enaguas blancas de nansouk.—Funda Noemi.—Enagua de nansouk.—Dos saquitos para labores de frivolité.—Lazo para reemplazar un cuello.—Cuatro viñetas para esquinas de pañuelos y de corbatas.—Carterilla de labor.—Revista de modas.—Trage corto de nansouk blanco.—Zagaljo de fulard.—Zagaljo de moer blanco.

La administración superior de Francia ha dispuesto que las compañías de ferrocarriles establezcan estrivos ó marchapiés corridos á lo largo de los trenes, con sus correspondientes pasamanos, á fin de proporcionar al conductor facilidad de recarrar los carruajes y á los viajeros el medio de escapar de los ataques de un malhechor ó del incendio de un wagon. Esta reforma, ya aplicada á las líneas del Norte y del Mediodía, lo va á ser á todas las demás.

La plaza de toros construida en Yecla, se inaugurará el 26 de setiembre con una corrida de toros que lidiarán Lagartijo y su cuadrilla.

Mañana á las 11 se celebrará en las salas Consistoriales la subasta para el arreglo y limpieza de las anguilillas que existen en la margen izquierda del río y confrontación del Paseo de Garay.

**VARIEDADES.**

**CARTAS PARISIENSES.**

**ESPADAS SON TRIUNFOS.**

I.

(Continuación.)

—Bien, pero esas penalidades duran quince días, un mes, un año á lo sumo, y la esperanza del premio y la perspectiva de la victoria ayudan á soportarlas. Una vez terminada la guerra, empieza de nuevo la vida canónica, pues no merece otro nombre la que, por regla general, hacen los militares que se hallan de guarnición. Además, Brigida, mi hermano, que era un gran filósofo y que conocía el mundo mejor que nosotros, me recomendó al morir que siguiera su hijo la carrera de las armas, y es preciso que se cumpla su voluntad.

—Mi marido, que en gloria esté, era un sábio, no lo niego; pero tenía sus rarezas como cada hijo de vecino, entre otras la de creer que la milicia y la fortuna andan siempre como la sogá y el Caldero, una

tras otra. El fué quien te levantó á tí de casaca haciéndote cambiar de bisesto; acuérdate, Hipólito, de cuando los militares no eran santos de tu devoción.

—Ni tampoco lo son ahora, te lo confieso; pero en las causas de la poca simpatía que me inspiran encuentro precisamente otras tantas razones para querer que mi sobrino entre en la milicia.

—Pues eso si que no lo entiendo!... aborrecer una cosa y quererla para las personas á quienes uno mira como á las niñas de sus ojos.

—Brigida, ¿crees que la suerte de mi sobrino me sea indiferente?

—¿Cómo creerlo, cuando has sido para él un segundo padre?

—Pues no te canses por muchas reflexiones que tú me hagas, muchas más le hice yo á su padre cuando me dijo:—«Hipólito, si yo muero, júrame que pondrás á Enrique en el colegio de Segovia en cuanto cumpla catorce años.»

—Pero ¿por qué ese empeño, Dios mío?

—Por qué? voy á referirte punto por punto la conversacion que entonces tuvimos y lo comprenderás. Tú, mi buena Brigida, eres una bendita, un alma cándida; pero tienes sentido común, que á veces vale más que el talento, y sabes distinguir de colores, cuando se te explican bien las cosas. Escucha:

II.

El difunto Pablo, mi hermano y tu marido, tenía á los veinte años los sentimientos más generosos que puede tener hombre. El odio y el egoísmo eran para él dos enigmas incomprensibles, y su mayor placer consistió en la práctica de estas dos máximas evangélicas:

«Amar al prójimo como á sí mismo» y «hacer bien sin mirar á quien.»

—Dímelo á mí cuántas veces le ví privarse de lo necesario por favorecer á gaudules que ni merecían una sed de agua!

—Y que por más señas le arruinaron dejándole poco menos que á pedir limosna. Entusiasta y confiado como un niño, Pablo rendía culto á todo cuanto llevaba el sello de la bondad y de la grandeza, del desprendimiento y la abnegación. Pero la ingratitude, los desengaños y una serie de inmerecidas é irritantes persecuciones agriaron después su carácter, apagaron prematuramente la chispa divina del entusiasmo que ardía en su alma y le hicieron desconfiado, suspicaz, y receloso. A los cuarenta años, Pablo era otro hombre. Su bondad natural no se había extinguido, tú lo sabes; pero el generoso prisma de su juventud había caído á sus pies hecho pedazos. Entonces, en vez de amar á sus semejantes indistintamente y de admirar en ellos cuanto le parecía bueno y noble, empezó á mirarlos con prevención; en vez de abrir la mano y de volver la cabeza, la cerraba y se la metía en el bolsillo hasta sondear con su penetrante vista el alma del peticionario; en vez de tomar las acciones humanas por lo que eran en apariencia, las pasaba por el tamiz de su clara razón hasta encontrar su verdadero móvil. Este análisis de la humanidad fué ya para él un estudio continuo, estudio que

le condujo poco á poco á una conclusión desconsoladora, á saber:—«Que todas las pasiones buenas y malas, no tienen más origen ni más regulador que el egoísmo.» De otro modo:—«Que si el corazón humano es un altar, no hay en él más ídolo que el amor propio.»

Como todos los hombres sistemáticos, Pablo era el primero en contradecir su doctrina, no solo con sus propias obras, sino también con la íntima y bien fundada creencia de que tú, mi buena Brigida, le dabas á cada paso un solemne mentís. Por fortuna para la humanidad, las excepciones de tu género y del suyo son bastante numerosas para impedir que esa triste regla llegué nunca á la categoría de axioma. Sin embargo, preciso es convenir en que hay un gran fondo de verdad en la conclusión de mi pobre hermano y en que las acciones del mayor número la justifican y comprueban continuamente.

Cuando se agravó la enfermedad que le llevó al sepulcro, Pablo me llamó á su cabecera para exigirme el juramento de que te hablé hace poco. Viendo entonces que yo combatía su exigencia y que trataba por todos los medios imaginables de disuadirle de su propósito (que yo creía descabellado y concebido por una imaginación delirante) se sentó en la cama y me habló en estos términos:

—«Hipólito, ¿quieres á tu sobrino?

—Dóvese preguntar!—le contesté.

—Pues bien, si te dijeran:—Enrique va á tener que ser en este mundo una de estas dos cosas: *yunque ó martillo*, ¿qué preferirías?

—La respuesta es fácil de adivinar: preferiría que fuera martillo.

—Pues entonces no vaciles en echarle los cordones.

—Explicata, le dije—no comprendo bien á donde quieres ir á parar con esa imagen de herrería.

—A esto:—que hallándose la sociedad dividida en dos grandes clases, *los que pagan el pato y los que se le comen*, quiero que mi hijo pertenezca á la segunda ya que su padre ha tenido la desgracia de pertenecer á la primera.

La preponderancia de la fuerza bruta, elocuente manifestación del egoísmo y origen de tantos derechos torcidos y de tantas leyes draconianas, es tan antigua como el mundo. Recorre las épocas de la historia: el elemento militar aparece en todas ellas dominando los otros elementos sociales y nutriéndose, como una planta parásita, del jugo de estos últimos; puede decirse que ese elemento es la yedra, siempre verde y lozana, del árbol genealógico de la humanidad. Léjos de disminuir con el trascurso de los años, con la dulzura de las costumbres y con el aumento de luz científica, la supremacía de la espada crece por un fatal contrasentido, á medida que avanza la civilización.

Federico de la Vega.

(Concluirá.)

**GACETILLA.**

FOLLKIN. En la semana próxima terminaremos el *Catecismo social* por D. José María Ordoñez, que con sa-

tisfacción de todos nuestros lectores hemos venido publicando en aquel lugar. Para su reemplazo preparamos una novelita que también esperamos merezca igual aceptación.

ART. 92. El del Bando general de buen gobierno prohíbe el remontar cometas en las calles y plazas, ni tampoco sobre los terrados de las calles: como ya hace días venimos notando se infringe lo dispuesto, habiendo llegado á contar anteayer tarde más de doce remontadas, nos vamos convenciendo de que ó los municipales son cortos de vista, en cuyo caso conviene comprarles gafas, ó no saben leer en el cual sería bueno proponerlos á la sociedad *La Juventud* para que los admitiese en sus clases nocturnas: de no mediar estas dos causas; de ver bien y saber leer, no podemos comprender que no se corrijan estas faltas y otras que tenemos denunciadas, pues tendríamos que hacer suposiciones en que nada podían ganar respecto al modo de cumplir las prevenciones dictadas por sus jefes.

**NOTICIAS.**

En Granada está formado y ultimado el expediente para solicitar enevamiento del gobierno la introducción de trigo extranjero, apenas los precios correspondan á los preceptuados por la ley.

—El comercio de Vigo ha elevado una espedicion al ministro de Fomento pidiendo que se restablezca el tribunal de comercio de aquella plaza.

—Desde 1862 á 1867 se han dado en Méjico 3,200 batallas y acciones entre imperialistas y juaristas con diverso éxito. Dicen de aquel país que los franceses ganaron muchas, pero que los belgas y austriacos ninguna.

—El ayuntamiento de Valencia ha acordado elevar una esposicion á S. M. solicitando que se conserven en aquel centro de enseñanza los estudios que por el nuevo arreglo universitario han sido suprimidos.

—Se ha remitido por el ministerio de la Gobernacion á los gobernadores de las provincias marítimas el siguiente despacho telegráfico:

«Considere V. S. sucias las precedencias de los Estados pontificios.»

—En lo sucesivo, y á escepcion de los casos en que el servicio reclame otra cosa, en los domingos y fiestas de guardar no tendrán los cuerpos del ejército ejercicios, trabajos, revistas ni otra fatiga más que la consiguiente al servicio ordinario de cuartel y al de plaza.

—Dicen de Méjico que los únicos extranjeros que Juárez admite en su ejército, son los españoles.

—El rey de los belgas ha encargado la curacion de la desgraciada emperatriz Carlota al doctor Bükens, quien empezó por cambiar el plan curativo que con la enferma se seguía. Parece que esta ha experimentado algun alivio.

—La «Epoca» de París asegura que la salud de la reina de Inglaterra no es satisfactoria, y que vuelven á circular rumores de próxima abdicacion en favor de su hijo el príncipe de Gales. Nada hemos leído en la prensa inglesa que confirme este rumor.

El director y editor responsable,  
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de La Paz, calle de Zoco, 5.



SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—S. Ciríaco y cpa. mrs. y s. Emiliano ob.  
 Jubileo.—Esta hoy en la iglesia de religiosas de San Antonio.

MERCADO.

Precios de ayer de los cereales  
 Trigo del país. de 64 á 71 rs. f.  
 Id. manchego. de " á " id.  
 Ceja. de " á " id.  
 cebada de 29 á 31 id.

BOLESA DE MADRID  
 Cotización oficial del día 5.

FONDOS PUBLICOS.

Ul pre

3 por 100 consolidado al contado	32 67
Idem á fin de mes.	32 50
Idem á fin del próximo.	00 00
3 por 100 diferido al contado.	31 40
Idem á fin de mes.	00 00
Amortizable de 1.ª clase.	3 50
Idem de 2.ª idem.	15 55
Deuda del personal.	18 50
Billetes hipotecarios.	96 00

CORREOS.

	ENTRADAS	SALIDAS.
Cartagena, primero	10 30 m.	10 45 m.
Idem, segundo	2 30 l.	4 30 l.
Madrid y Valencia	1 45 m.	1 45 l.
Lorca, Almería y Granada.	1 » t.	12 30 l.
Orihuela y Alicante	11 » n.	4 » t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

**MILANOS Y GRANOS DEL ROSERO**  
**LA LECHE ANTEFELICA**  
 disipa y evita efélides, pecas, color asolado, manchas rojas, barros, da al cutis una tez pura, clara y tersa.  
 El frasco en París, 5 fr.  
 C. ANDRÉS el Co. boulevard. saint-Louis.  
 \*Precio 24 rs.—La Agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia, D. R. Amagan y Narub.

IMPUESTO

de caballerías y carruajes  
 En la imprenta de este periódico se venden las declaraciones que han de presentar por duplicado los propietarios á la administración de Hacienda y á los alcaldes para la formación de la matrícula de este impuesto.

NOBENZA.

Francisca Raimundo, de 18 años, soltera, primeriza, lacha de seis meses, dan razón Porcillo de Lemsa, núm. 1, al lado de la Virgen, parroquia de S. Lorenzo. 3 - 5  
 Miguel Amós (de Cabezón), Cigarral, núm. 9, ofrece sus servicios para el lavado, escaldado y varado de paños, lavar zamarros, y otro cualquier trabajo que correspondiera á las pides. 3 - 5

Leña de morera cortada y serrada, pedrada en la puerta del consumidor á 4 reales quintal, tomando al menos una carretada, y haciendo los pedidos pronto antes que el dueño la haya almacenado. También hay en almacen leña muy seca de olivo á 6 rs. quintal y palillos para torneros á 7 rs. id.  
 Hay de venta un armazon de tienda con almarige de cristales y mostrador con sus cajones. Dará razon en la calle de Escuderos núm. 2. 8-3

LIQUEUR DE BREA CONCENTRADO  
**LIQUEUR DE GOUDRON CONCENTRÉE**  
 Preparado por E. GUYOT, farmacéuta, place Gozlin, 1, en Paris.  
 Único medicamento adontado por todos los médicos de los hospitales de Paris, para la mejor preparación instantánea y á dosis fija del Agua de Brea. — Administrase con éxito en los catarrros de los bronquios y de la vejiga, las ronqueras, las afecciones cutáneas, los ordinaria y convulsiva, las pérdidas crónicas y recientes.  
 (Dos cucharadas de este licor para un litro de agua, ó una cucharadita para una taza, bastan para preparar por sí mismo é instantáneamente el Agua de Brea.)  
 ES EL MODIFICADOR MAS EFICAZ DE LAS MUCOSAS DEL ESTOMAGO Y DE LA VEJIGA.  
 Precio del frasco en Paris, 8 reales; en Madrid, 12 reales.  
 (Para preparar doce litros de Agua de Brea.)  
 Véndese en Madrid, en casa de los SS. Sanchez Ocaña, Escolar y Moreno Miquel.—LA AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA 31, calle del Sordo, SIRVE LOS PEDIDOS.— En provincias sus depositarios.  
 Ex-Esterno de los hospitales civiles de Paris.  
 Premiado en la Escuela de Farmacia de Paris en 1880.  
 En Murcia D.

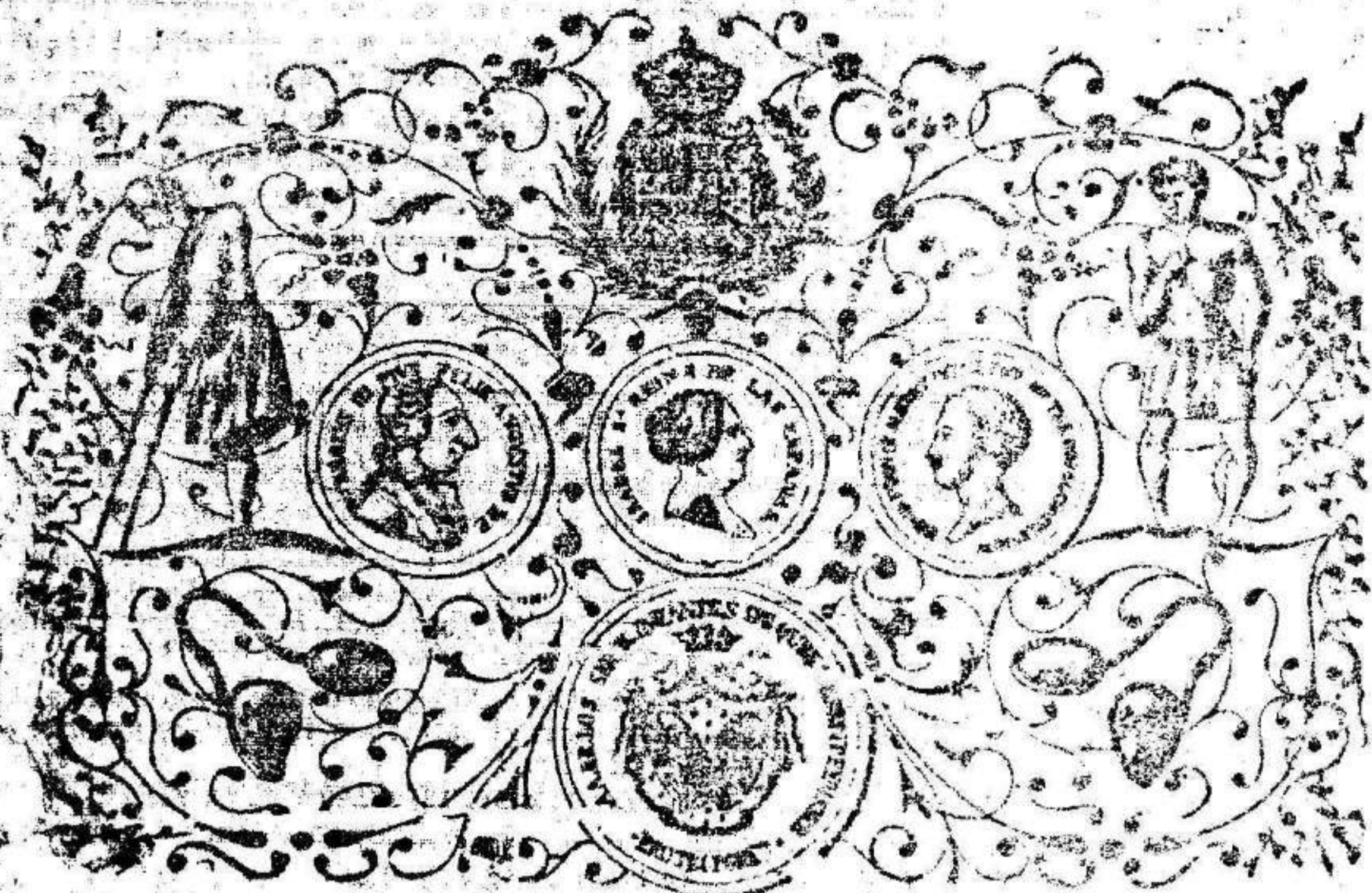
**ACEITE HOGG**  
 DE CIGARRAS FRESCAS DE BACALAO  
 Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general, engorra y fortalece.— Dulce y fácil de tomar.—Mención honorable.— En Paris, farmacia HOGG, rue Castiglione, n.º 2.  
 Depósito en las buenas farmacias.  
 Precios: en Paris 32 y 16 rs. — En Murcia D. Lucas Serrano y en las principales farmacias. La agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposición Extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.

sociedad, tanto mas dañoso cuanto que oculto parece rebosar salud como hemos dicho, llevando en su seno la semilla de la muerte. La naturaleza ha puesto límite á la satisfacción de las necesidades, límite en su modo y estension, el que se abandona sufre y falta á un deber, como sufre y falta tambien el que se excede; si el que se descuida en la satisfacción de las necesidades debilita sus fuerzas lo mismo en lo físico que en lo moral, el que las afomina las enerva, las rebaja y pervierte, lo mismo este que aquel faltan á los deberes que la sana moral les prescribe. Contemplar á una persona, sea la que quiera su clase, dominada por la pasión del lujo, hastiado, superficial en su pensamiento, ligero en su palabra y orgulloso en su trato, le vereis cansado porque no haya nuevos placeres, inconstante como los caprichos de sus modas, altanero porque se cree superior á los demás.  
 No son esos los únicos males que lleva consigo el lujo; él es tambien causa fecunda de engaños, principio poderoso de prostitucion, manantial abundante de discordias, fuente perenne de corrupcion; el que no se contiene en la satisfacción racional de sus necesidades, sino que traspasando el círculo de su posición quiere agitar el insaciable afán de su sensualidad, una vez encontrando obstáculo á su instinto rompe por lo mas santo y respetable; no se detiene ante la pura fé de la amistad, la engaña; no se para ante el respeto debido al honor, le ultraja; no escucha el profundo grito del deber; pretende acallarle en la prostitucion entre el brillo deslumbrador de galas tan frívolas y

vanas como sus pensamientos, y entonces ¡ay de la fidelidad de las esposas! ¡ay de la subordinacion de los hijos! ¡ay de la paz de las familias! ¡ay de la felicidad de los pueblos!  
 No se diga que el desorden de las costumbres, es el que hace perjudicial el lujo, supongamos las mas puras y él las corromperá con su maléfica influencia; opinar lo contrario es no querer comprender toda la trascendencia de ese exceso, es desconocer la índole de nuestra naturaleza, es, finalmente, querer encontrar el bien en el abuso de nuestras facultades; si el lujo es moralmente malo, él es quien corrompe las costumbres, no estas quien corrompen á él. El estudio detenido de los individuos, de las familias y de los pueblos nos confirman esta verdad.



PROGRESOS DE LA ORTOPEDIA.



ACABA DE LLEGAR A ESTA CIUDAD  
don Pedro Cort y Martí,

profesor inventor de la ortopedia española, premiado y privilegiado por la Reina Doña Isabel II, nombrado por real orden director de un establecimiento por cuenta del Estado, y agraciado con varios premios de distinción de diferentes soberanos de Europa:

que viene recorriendo todas las capitales para contraer aparatos ortopédicos de su invención para los hospitales, por los buenos resultados que están dando hoy día en estos establecimientos donde los están usando, por las ventajas que reportan no tan solo á los enfermos, sino también al trabajo y el tiempo que economizan los señores Facultativos en el método de aplicarlos.

Aparatos de fractura tanto de pierna como de brazo que después de la reducción, en cinco minutos están colocados, y no tiene que hacer cama el enfermo en el tiempo de su curación.

Aparatos para la reducción del fémur que tanto trabajo ha costado hasta el día hacer esta operación y un solo facultativo la hace, sin molestar al paciente.

Brazaletes ó torniquetes para las amputaciones que solo comprimen las arterias en línea recta, que sirven dichos torniquetes para amputar desde un dedo, piernas y brazos, y para la cabeza, para el cuello y para parar las hemorragias.  
Con dichos torniquetes se han hecho amputaciones de brazo sin atar arterias.  
Aparatos de anquilosis para destruirlas y corregirlas por antiguas que sean.  
Aparatos auxiliares para flexión y extensión para cobrar los movimientos naturales.  
Este profesor, autor de dichos aparatos, para probar la verdad de su invención ortopédica, desearía que se le presentase un pobre de vejez que tuviese una anquilosis en la rodilla aunque sea procedida de un tumor blanco que no pudiese andar sin muletas ó muletas para poner los medios de su curación.  
Y los profesores de medicina y cirugía que deseen ver dichos aparatos, su autor tendrá una satisfacción al mostrarlos prácticamente.

Recibirá consultas á todos los enfermos pertenecientes á la ortopedia, de nueve á doce de la mañana y de cinco á ocho de la tarde, fonda Francesa, cuarto núm. 6.

Enfermedades que abraza la Ortopedia.

- Torceduras.
- Desviaciones de la columna vertebral.
- Anquilosis completas é incompletas de las articulaciones.
- Cojeras de todas clases que se extinguen, corrigen ó auxilian por medio de aparatos adecuados.
- Parálisis incompletas.
- Brazos y piernas artificiales con los movimientos necesarios para reemplazar los miembros amputados.
- Hernias ó quiebraduras de todas clases.
- Maquinas para comprimir y sostener el vientre de las señoras.
- Aparatos ortopédicos para corregir todas las deformidades del cuerpo humano.
- Fajas de metal nuevamente inventadas para suspender y comprimir el vientre. Estas fajas dan mejores resultados que las de telas elásticas y rellenas conocidas hasta el día.
- Las señoras quebradas del ombligo hallarán hermanas con toda la comodidad por grande que sea la quebradura.
- Este profesor tiene un surtido de bragueros para hombres, señoras y niños, que son de su especial invención se gradúan y se comprimen á gusto del paciente, que no incomodan nada y sostienen la hernia por grande que sea. Todas las personas que necesitan de bragueros con seguridad, quedarán bien servidas, pues hoy día está reconocido por los mejores de toda Europa, y de sus buenos efectos responde en su totalidad.
- De su invención ortopédica y resultado de sus aparatos pueden mostrarse una portación de certificados de las personas que han sido curadas, firmados por los facultativos que han presenciado dichas curaciones, tanto en España como en otros reinos.

CAPÍTULO VII.

La moral y la economía.

Han pretendido constituir la ciencia de la riqueza independiente de la moral; pero olvidaban que no hay nada en el orden social que no dependa de la ley moral... Así que el primer cuidado de una ciencia que se propone determinar las condiciones de la comodidad general, ha de ser el reconocer que ella está subordinada en sus leyes á los principios del orden moral, y que estos debe tomarlos en consideración en tanto que influye sobre la producción y distribución de la riqueza (y consumos.)

(Carlos Perin.)

Un trabajador arreglado y económico es en realidad menos pobre, á pesar de su corto jornal, que otro con mayor jornal pero que no hace tan buen uso de sus ganancias.

(Villermeyn.)

«No hay progreso verdadero para la sociedad lo mismo que para los individuos, sino aquel cuyo principio es la entera perfección moral.» Ser sensible, inteligente y libre, dijimos era el hombre, facultades todas en quienes brilla un carácter de moralidad

no somos ni de una ni de otra opinión, ni juzgamos puedan sostenerse con sólido fundamento. El lujo es el exceso de gastos sin fruto; lleva, pues, consigo la disminución de la riqueza, de lo que se resiente el individuo y la sociedad, cuyo capital se compone de los de sus miembros. Empleadas grandes sumas en trabajos propios de pocos obreros, se priva de empleo á muchos mas á quienes el ahorro daría trabajo: «El capital que negamos á nuestros caprichos y á nuestros placeres, dice Garnier, puede servir para alimentar industrias útiles; la única diferencia consiste en que se multiplica el número de los trabajadores que se ocupan en la reproducción ó bien crear objetos ajustados á la razón, en vez de multiplicar el de los que trabajan en frusterías. Resultado de aquel es el pauperismo: «La miseria siempre sigue los pasos del lujo... Es tal la fuerza de las cosas, que la magnificencia en vano quiere alejar de su vista la pobreza; porque la pobreza le sigue sin desampararla, como para echarle en cara sus excesos...» Las gentes que no están habituadas á ver las realidades al través de las apariencias, son seducidas algunas veces por la gran cantidad y el mucho estrépito de un lujo brillante... Pero este brillo ficticio no es durable, y como agota los orígenes de la reproducción, está infaliblemente seguido de un estado de opresión y de consunción política, de que no se curamos por grados y por medios contrarios á aquellos que han causado el aniquilamiento.

Moralmente el lujo es un cáncer que corroe la